



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Noviembre de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Noviembre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 326-2016/CR/GRL, de fecha 05 de octubre de 2016, el pleno del Consejo Regional de Lima aprueba declarar de interés y prioridad regional la construcción del Tren Bioceánico o Interoceánico por la ruta de la mancomunidad Pacífico Centro Amazónica (PACA) que una la costa atlántica de Brasil a la costa del Pacífico, teniendo como punto final el puerto de Paita en Piura.

Que, mediante Oficio N° 974-2016-GRL-SCR, el Secretario del Consejo Regional de Lima, remite al pleno del Consejo Regional de Huancavelica el acuerdo regional aludido con la finalidad que se apruebe similar medida.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AVALAR** y respaldar el Acuerdo de Consejo Regional N° 326-2016-CR/GRL, de fecha 05 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de Lima, que aprueba declarar de interés y prioridad regional la construcción del Tren Bioceánico o Interoceánico por la ruta de la





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 136-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Noviembre de 2016.*

mancomunidad Pacífico Centro Amazónica (PACA) que una la costa atlántica de Brasil a la costa del Pacífico, teniendo como punto final el puerto de Paita en Piura, con una extensión de territorio peruano de 1,757 Km y cuya ruta sería inicialmente Pucallpa, Von Humboldt, Tingo María, Huánuco, Ambo, Oyón, Sayán, Huaura, Chimbote, Trujillo, Chiclayo, Paita.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

*[Firma manuscrita]*  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL